

Transparencia y Eficiencia



**CONVENIO DE COOPERACION TRIPARTITO ENTRE
HABITAT PARA LA HUMANIDAD HONDURAS, LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN,
INTIBUCA Y LA MANCOMUNIDAD MANCURISJ**

La Asociación Hábitat para la Humanidad Honduras, en adelante denominada "HABITAT", con Registro Tributario número 0505-1976-001246 representada por la el **Lic. Oscar Rodezno Hernández**, mayor de edad, con Cédula de Identidad No. 0505-1976-00124 extendida en la ciudad de San Pedro Sula, actuando en su condición de Presidente de la Junta Directiva, con facultades de representante Legal; y la **MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN, INTIBUCA** representada por el **Agr. Hugo francisco reyes Pinto**, mayor de edad, con Cédula de Identidad No.0505-1979-00360, actuando en su condición de Alcalde Municipal, nombrado según Acta del Tribunal Supremo Electoral en Punto Único de fecha 13 de Diciembre del año 2013, con facultades de Representante Legal, y **LA MANCOMUNIDAD CUENCA DEL RIO SAN JUAN (MANCURISJ)** con Registro Tributario número 10129008199537 representada por el **Ingeniero José Lorenzo Bejarano Rodríguez**, mayor de edad, con Cédula de Identidad No. 1016-1979-00131, actuando en su condición de Presidente de la Junta Directiva, con facultades de representante Legal, suscriben como en efecto lo hacen, el presente Convenio de Cooperación, sujeto a las siguientes cláusulas.



DECLARAN:

1. Que Hábitat fue constituida legalmente bajo Resolución No.419-93 del 1 de Diciembre de 1993 y mediante resolución No. 176-2002 de fecha 23 de septiembre del 2002 se le concedieron reformas a sus Estatutos.
2. Que La **MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN** fue legalmente constituida como Municipio del departamento de Intibucá, el año de 1878.
3. Que **LA MANCOMUNIDAD CUENCA DEL RIO SAN JUAN (MANCURISJ)** fue legalmente constituida concediéndoseles reformas a los estatutos bajo Resolución No. 2227-2003 del 29 de agosto del año 2003
4. Que es necesaria la creación de alianzas estratégicas para ayudar a que más familias hondureñas de escasos recursos tengan acceso a una vivienda digna, priorizando aquellas que se encuentren viviendo en zonas de alto riesgo.
5. Que es fundamental la participación de los gobiernos locales en la solución del problema habitacional.

POR TANTO, ACUERDAN: suscribir el presente Convenio de conformidad a las siguientes cláusulas: